
CONVOCATORIA DE BECA PARA TUTOR/A DE MOVILIDAD INTERNACIONAL DE MÁSTERES 2017/18

El Instituto de Estudios de Postgrado (Secretariado de Másteres) convoca una beca de tutor del alumnado Internacional de este Instituto, para el periodo comprendido entre octubre de 2017 y julio de 2018.

Primero. Objeto.

Mediante esta resolución se convoca, en régimen de concurrencia competitiva, **una** beca para tutor de movilidad internacional de postgrado, tanto Erasmus como no Erasmus, recibidos en el IdEP-Másteres de Córdoba durante el curso académico 2017/18. La beca se financiará con cargo al presupuesto del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales, quedando condicionada su concesión a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Segundo. Normativa aplicable.

Esta convocatoria se regirá por las Bases Reguladoras para la Concesión de Tutores de Movilidad Internacional de Grado de la Universidad de Córdoba, acordada en Consejo de Gobierno, en sesión ordinaria de 27/05/2015, y publicada en el Boletín Oficial de la Universidad de Córdoba con fecha de 01/06/2015.

Tercero. Dotación de la beca.

De acuerdo a lo establecido en las Bases Reguladoras, la cuantía total de la subvención otorgada será de 500 euros. Se abonarán 250 euros al término de cada cuatrimestre del curso 2017/18 y condicionado al cumplimiento de las obligaciones establecidas para el beneficiario. En caso de no realizarse el cuatrimestre completo, se abonará la parte proporcional de la subvención cuatrimestral.

Cuarto. Requisito de los solicitantes.

Además de los requisitos establecidos en el apartado Tercero de las Bases Reguladoras, los estudiantes que concurran a la beca deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a) Estar matriculados en un Máster de la UCO en el momento de la solicitud.
- b) No haber solicitado plaza en un programa de movilidad para el curso 2017/18 ni estar ausente de la provincia de Córdoba el tiempo suficiente como para impedir el normal desempeño de las obligaciones del tutor de movilidad.

No podrán ser beneficiarios de la beca aquellos estudiantes de otras Universidades que se encuentren realizando estancias de movilidad en la Universidad de Córdoba.

Quinto. Duración de la beca.

La beca comenzará el día de la aceptación de la misma por parte del estudiante y se prolongará hasta el 31 de julio de 2018.

Sexto. Criterios de selección.

De acuerdo con el Apartado Cuarto en las Bases Regulatorias, la selección de los candidatos se realizará con arreglo a la siguiente baremación de méritos:

- a) Expediente académico de acceso al máster (nota media sobre 10): **hasta 7 puntos**. La calificación utilizada en el proceso de baremación de los solicitantes será la disponible en el Distrito Único Andaluz para el acceso a los estudios de Máster. Las calificaciones serán obtenidas directamente desde el Instituto, quien las documentará mediante el correspondiente extracto, que será incorporado al expediente de la solicitud.
- b) Acreditar un nivel de inglés superior a B1: **hasta 1 punto** (B2: 0.5; C1: 0.75; C2: 1). Para ello, el candidato deberá presentar en el momento de la solicitud el título oficial acreditativo del nivel de inglés.
- c) Haber participado en programas de movilidad internacional: **hasta 0.5 puntos**. A estos efectos, se tendrá en cuenta la duración de la estancia en régimen de movilidad, así como el número de programas distintos en los que haya participado el candidato.
- d) Haber participado en órganos de representación estudiantil en el seno de la Universidad de Córdoba: **hasta 0.5 puntos**. A estos efectos se tendrá en cuenta la duración de la participación, así como el grado de representatividad y responsabilidad.
- e) A los tres solicitantes que obtengan las mejores puntuaciones en el resto de apartados se les realizará una entrevista personal: **hasta 1 punto**. La entrevista estará orientada a valorar la capacidad empática, el espíritu de servicio, la iniciativa y habilidades sociales del solicitante y su capacidad para relacionarse con estudiantes extranjeros procedentes de otras culturas y en otro idioma. A este efecto, se podrá considerar positivamente en este punto la participación del solicitante en asociaciones y agrupaciones de cualquier tipo, muy especialmente en aquellas destinadas al voluntariado.

Para resultar beneficiario de la beca, se establecen los siguientes mínimos en la baremación de los puntos a) y e):

- 1) Puntuación mínima de 3.80 en Apartado a) Expediente académico.
- 2) Puntuación mínima de 0.25 en Apartado e) Entrevista personal.

Si ningún candidato alcanzara alguna de estas puntuaciones mínimas, la beca podrá declararse desierta.

Séptimo. Presentación y documentación de solicitudes.

Los solicitantes deberán entregar la siguiente documentación:

- 1) Modelo de solicitud debidamente cumplimentada (Anexo I), disponible la página web del IdEP.
- 2) Certificado oficial de inglés de conformidad a los criterios de política lingüística de la Universidad de Córdoba.
- 3) *Curriculum vitae* del solicitante en el que se consignent los méritos alegados (estancias y programas de movilidad realizados, conocimientos de otros idiomas, representación estudiantil, etc.)

La solicitud, dirigida al Sr. Director del Secretariado de Másteres y Prospectiva, en los plazos indicados en el Apartado Octavo de esta convocatoria, deberá presentarse junto con la documentación necesaria, por los siguientes medios:

- 1) De forma presencial, en el Registro General del Rectorado de la Universidad de Córdoba (Avda. Medina Azahara, 5), o en el Registro Auxiliar del Campus de Rabanales (Edificio Paraninfo), en horario de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas.
- 2) A través de Sede Electrónica de la Universidad de Córdoba (<http://sede.uco.es>), mediante certificado digital.
- 3) En las oficinas de Correos, incluyendo el sello de registro de entrada, dirigiendo la solicitud al Registro General del Rectorado de la Universidad de Córdoba (Avda. Medina Azahara, 5, C.P. 14071, Córdoba).

Análogamente, la justificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en la presente convocatoria, así como la acreditación de los méritos alegados, se realizará aportando los oportunos documentos acreditativos junto con la solicitud.

En el caso de que no haya un número suficiente de solicitantes o de que estos no reúnan los requisitos necesarios para la obtención de la beca, ésta podrá ser declarada desierta.

Octavo. Plazos.

La presente convocatoria, se regirá por los siguientes plazos:

- a) Presentación de solicitudes. **Del 24 de noviembre al 30 de noviembre de 2017.**
- b) Publicación del listado provisional de adjudicación. **12 de diciembre de 2017.**
- c) Presentación de reclamaciones al listado provisional de adjudicación. **Del 12 al 15 de diciembre de de 2017.**
- d) Publicación del listado definitivo de adjudicación: **19 de diciembre de 2017.**
- e) Aceptación de la beca por parte del candidato: **21 de diciembre de 2017.**

La incomparecencia al proceso de selección se entenderá como la renuncia por parte del candidato.

La publicación de la convocatoria y sus respectivas resoluciones provisionales y definitivas, se realizará en el Boletín Oficial de la Universidad de Córdoba (BOUCO), así como en la web del IdEP, (<https://www.uco.es/idep/>).

Noveno. Obligaciones de los beneficiarios.

Además de las indicadas específicamente en el Apartado Séptimo de las Bases Regulatoras, serán en todo caso obligaciones de los beneficiarios:

- a) Tener en vigor la póliza de Seguro Cum Laude.
- b) Asistir a las reuniones de coordinación de movilidad para las que el tutor de movilidad fuera convocado.
- c) Dar respuesta a los correos electrónicos de los estudiantes en movilidad o del IdEP en los aspectos relacionados con la beca en un plazo no superior a 48 horas.
- d) Ejercer de acompañante por la ciudad de Córdoba, acogiendo al estudiante en movilidad al comienzo de su estancia y organizar actividades culturales y de ocio durante cada cuatrimestre (cine, teatro, viaje, actos culturales organizados por el Instituto de Estudios de Postgrado o la UCO, prácticas de conversación), preferiblemente en grupo, si bien el número de participantes quedará sujeto al número de estudiantes de movilidad. A estos efectos, se deberá entregar en la oficina del IdEP una memoria pormenorizada de las actividades realizadas y de los participantes en las mismas al final de cada cuatrimestre.
- e) Asistencia a la búsqueda de alojamiento a los estudiantes extranjeros.

El incumplimiento de las condiciones y los requisitos podrá derivar en la obligación de reintegrar total o parcialmente las ayudas financieras recibidas o en la pérdida del derecho al cobro de aquellas que aún no se hubieran percibido.

Décimo. Órganos competentes.

- 1) Corresponde a la Vicerrectora de Estudios de Postgrado y Formación Continua de la Universidad de Córdoba la concesión o denegación de la beca solicitada en el marco de la presente convocatoria.
- 2) Corresponde al Director de Másteres y Prospectiva la instrucción y tramitación del procedimiento.

Undécimo. Lenguaje no sexista.

Todas las denominaciones contenidas en las presentes bases que se efectúan en género masculino se entenderán hechas indistintamente en género femenino.

Anexo I

SOLICITUD DE BECA PARA TUTOR/A DE MOVILIDAD INTERNACIONAL DE MÁSTERES – CURSO 2017/2018

D./D^a..... estudiante del Máster de la Universidad de Córdoba, con DNI....., domicilio en c/....., n^o....., piso....., de la ciudad de, dirección de correo electrónico y teléfono de contacto

EXPONE QUE

1. Ha tenido conocimiento de la convocatoria de una beca para tutor/a de movilidad internacional de Másteres para el curso 2017/2018.
2. Entiende la normativa de esta Convocatoria, así como las Bases Regulatoras para la Concesión de Tutores de Movilidad Internacional de Grado de la Universidad de Córdoba, acordada en Consejo de Gobierno, en sesión ordinaria de 27/05/2015, y publicada en el Boletín Oficial de la Universidad de Córdoba con fecha de 01/06/2015, que regirá el desarrollo normativo de la beca a la que opta, y lo acepta.
3. Reúne los requisitos exigidos en el Apartado Cuarto de la convocatoria.
4. Autoriza a la consulta y extracto de cualquier información relativa al expediente académico que pudiera ser requerido para la baremación de esta solicitud.
5. Ha realizado estancia(s) de movilidad internacional según programas ofertados por el IdEP o la Oficina de Relaciones Internacionales de la Universidad de Córdoba.

Programa de movilidad	Curso académico	Duración (meses)	Destino (Institución/País)	Reconoció créditos (Si/No)

(Puede ampliar la tabla tanto como sea necesario)

6. Posee el/los siguiente/s nivel/es de idiomas certificados:

Idioma	Nivel	Institución certificadora

(Puede ampliar la tabla tanto como sea necesario)

Y en atención a todo lo anterior, SOLICITA que tenga por presentada en tiempo y forma la presente solicitud y, tras darle la tramitación oportuna, se le admita en el procedimiento de concurrencia competitiva para la obtención de la indicada beca.

Para ello, presenta junto con a presente solicitud la siguiente documentación acreditativa:

Documento que presenta adjunto	
Certificado oficial acreditativo de nivel de inglés	
<i>Curriculum vitae</i> del/de la solicitante	

(Puede ampliar la tabla tanto como sea necesario)

En, a de de 2017.

Firmado:

A/A Prof. Dr. Álvaro Martínez Moreno
Sr. Director del Secretariado de Másteres y Prospectiva